FG-DA N° 548/14

Asunción, 29 de julio de 2014.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°17/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BEBEDEROS ELECTRICOS" - ID N° 273.851

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Nota de solicitud de documentos a los oferentes;
3. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
4. Cuadro Comparativo de Ofertas;

El día martes 22 de julio de 2014, se han recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 2 (dos) sobres-ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a las siguientes:

1- **"TECNOFRIO" de Pascual Torres Núñez;**
2- **PAMAQ S.A.;**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

Documentos Sustanciales	"TECNOFRIO" de Pascual Torres Núñez	PAMAQ S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Copia de C.I. del firmante de la Oferta	CUMPLE – SIPE	CUMPLE – SIPE
Copia de R.U.C	CUMPLE – SIPE	CUMPLE – SIPE
Estatutos Sociales y sus Modificaciones	No corresponde por ser una unipersonal	CUMPLE – SIPE
Poder para representar a la Firma o Acta de Asamblea	No corresponde por ser una unipersonal	CUMPLE – SIPE

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe División U.O.C.
Fondo Ganadero

Econ. Américo Estigarribia
Jefe de División Administración
Fondo Ganadero

Lic. María Casco Lichi
Directora Administrativa

Declaración jurada de Art. 40, de la Ley 2051/03	CUMPLE – SIPE	CUMPLE – SIPE

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BEBEDEROS ELECTRICOS

Nro.	Nombre del Oferente	Monto Total de la Oferta
1	**"TECNOFRIO" de Pascual Torres Núñez**	**Gs. 2.940.000.-**
2	PAMAQ S.A.	Gs. 3.120.000.-

Seguidamente se toma provisoriamente la oferta económica más baja, que es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos establecidos en la carta invitación:

- **OFERENTE "TECNOFRIO" de Pascual Torres Núñez**

  Durante la verificación de la documentación formal presentada, por este oferente se verificó la ausencia de alguno de ellos, siendo estos requeridos por Nota FG-DA Nº 539 de fecha 24 de julio de 2014, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, hasta las 11:00 hs. del día lunes 28 de julio del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

  Dentro del día y hora indicados en las notas de solicitud, no *se han recibido las documentaciones solicitadas al oferente*, las mismas hacen a la evaluación de la presente contratación, razón por la cual **conforme al art. 59 del Decreto Nº 21.909/03,** reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", ***corresponde rechazar la oferta del presente oferente***, por no presentar las documentaciones solicitadas en el plazo establecido.

Seguidamente se procede a analizar la segunda oferta económica más baja, de acuerdo al cuadro precedente.

- **OFERENTE PAMAQ S.A.**

  Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la presencia de todas las documentaciones, las cuales hacen a la evaluación de la presente contratación, por lo cual, se procede a analizar la oferta presentada por este oferente de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo B, numeral 20 del PBC que establece los criterios de evaluación y comparación de las ofertas, y de lo cual resulta cuanto sigue:

Capacidad Legal:	**PAMAQ S.A.**
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**, punto I inc. c)	CUMPLE

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe División U.O.C.
Fondo Ganadero

Econ. Américo Estigarribia
Jefe de División Administración
Fondo Ganadero

Lic. María Casco Lichi
Directora Administrativa

Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;** Para las Personas Físicas con las determinadas en el punto II inc. a) y/o e) y para las Personas Jurídicas con la establecida en el punto III inc. a) y c) del mismo anexo.	CUMPLE
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.	CUMPLE

Experiencia	**PAMAQ S.A.**
Contratos, facturas o constancias de recepciones, similares a los servicios solicitados en el presente llamado, de los tres últimos años (2011, 2012, 2013);	CUMPLE
Curriculum de la Empresa;	CUMPLE
Lista de clientes actuales y contratos relacionados al servicio realizado, especificando número de teléfono y personas con quien contactar.	CUMPLE

Capacidad Técnica	**PAMAQ S.A.**
Presentar copia autenticada del documento por la cual le acredite al oferente como **Centro autorizado de los Servicios y venta de productos de la marca solicitada, emitido por el fabricante dentro del territorio paraguayo.**	CUMPLE

Capacidad Financiera: No aplica

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **"TECNOFRÍO" de Pascual Torres Núñez** no ha presentado en el plazo establecido las documentaciones que le fueron solicitadas y que hacen a la evaluación de la presente contratación; y

Que, el oferente **PAMAQ S.A.** es la segunda oferta más económica, ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales exigidas para la CD N° 17/14 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos", cumple con la capacidad legal y la experiencia solicitada, requerida para la ejecución satisfactoria del servicio;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **"TECNOFRIO" de Pascual Torres Núñez,** por no haber presentado en el plazo establecido las

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe División U.O.C.
Fondo Ganadero

Econ. Américo Estigarribia
Jefe de División Administración
Fondo Ganadero

Lic. María Casco Lichi
Directora Administrativa

documentaciones solicitadas, conforme el **art. 59 del Decreto Nº 21.909/03** reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas";

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **PAMAQ S.A.** y **ADJUDICAR** por ser la segunda oferta económica más baja y presentar correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la Carta Invitación, como así también por cumplir con las exigencias requeridas por la Convocante establecidas en el numeral 20 del Anexo B, necesarias para ejecutar satisfactoriamente el servicio objeto de la presente contratación, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto, fijado por montos mínimos y máximos**, siendo el monto mínimo de operación la suma de Gs. 2.750.000.- (Guaraníes: dos millones setecientos cincuenta mil) y el monto máximo de operación la suma de Gs. 5.500.000.- (Guaraníes: cinco millones quinientos mil) ambos IVA incluido, cuya vigencia será de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

Abg. LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe División UOC

FONDO GANADERO * COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

LIC. MARÍA CASCO LICHI
Directora Administrativa
Responsable de la UOC

Econ. AMERICO ESTIGARRIBIA
Jefe División Administración

Fondo ganadero

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/14 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS"

ID Nº 273.851

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

Forma de presentación de las ofertas	OFERENTES:			
	TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez		PAMAQ S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Horario	Cumple		Cumple	
Mecanografiada	Cumple		Cumple	
En idioma español	Cumple		Cumple	
Sin enmiendas ni tachaduras	Cumple		Cumple	
Debidamente Foliados y Firmados	Cumple		Cumple	

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE		CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE - SIPE		CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE - SIPE		CUMPLE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido como mínimo en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO PRESENTA		NO CORRESPONDE	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe División U.O.C.
Fondo Ganadero

Econ. Américo Estigarribia
Jefe de División Administración
Fondo Ganadero

Lic. María Casco Lichi
Directora Administrativa

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO CORRESPONDE		CUMPLE	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio				
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

V. Otros documentos.				
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Contratos, facturas o constancias de recepciones, similares a los servicios solicitados en el presente llamado, de los tres últimos años (2011, 2012, 2013);	CUMPLE		CUMPLE	
Curriculum de la Empresa;	NO PRESENTA		CUMPLE	
Lista de clientes actuales y contratos relacionados al servicio realizado, especificando número de teléfono y personas con quien contactar.	CUMPLE		CUMPLE	
Presentar copia autenticada del documento por la cual le acredite al oferente como Centro autorizado de los Servicios y venta de productos de la marca solicitada, emitido por el fabricante dentro del territorio paraguayo.	NO PRESENTA		CUMPLE	

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe División U.O.C.
Fondo Ganadero

Econ. Américo Estigarribia
Jefe de División Administración
Fondo Ganadero

Lic. María Casco Lichi
Directora Administrativa